



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 147 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

26 de Agosto de 2013

Visto el expediente Nº 13MP-09481-00 que contiene el memorándum Nº 154-SN-HHV-13 del Jefe de la Oficina de Apoyo al Tratamiento sobre la aprobación de dos (2) Documentos de Gestión del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1062, se aprobó la "Ley de Inocuidad de los Alimentos" y con Decreto Supremo Nº 007-98-SA, se aprobó el "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 022-2001-SA, se aprobó el Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios";

Que, con Resolución Ministerial Nº 449-2001-SA/DM, se aprobó la "Norma Sanitaria para los Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos" y, por Resolución Ministerial Nº 363-2005/MINSA, se aprobó la "Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines";

Que, con Resolución Ministerial Nº 372-2011/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con Resolución Ministerial Nº 554-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 096-MINSA/DIGESA-V.01: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 047-79-SA/DS, se aprobaron las "Normas y Procedimientos Sanitarios para el Abastecimiento, Transporte, Preparación y Servicio de Alimentos en Hospitales y Servicios de Alimentación del Ministerio de Salud";

Que, con memorándum Nº 154-SN-HHV-13, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento presenta a la Dirección General dos (2) documentos de gestión, para su aprobación, consistente en: 1) Procedimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, el mismo que tiene como objetivo aplicar los procedimientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) establecidos para cada una de las etapas de la cadena alimentaria en los procesos de producción y distribución de raciones alimenticias, diseñados para el personal del servicio de nutrición del hospital y, 2) Manual de Higiene y Saneamiento, cuyo objetivo es estandarizar los procedimientos de higiene y saneamiento para asegurar ambientes internos y externos inocuos para la producción, distribución, higiene y salubridad de raciones alimenticias para pacientes hospitalizados del Hospital Hermilio Valdizan;

Que, por lo expuesto, resulta importante su aprobación de los referidos documentos de Gestión, procediéndose a emitir el acto resolutorio respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 147 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

26 de Agosto de 2013

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar dos (2) Documentos de Gestión Institucional, presentado por el Departamento de Apoyo al Tratamiento, consistente en:

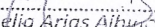
- Procedimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Manual de Higiene y Saneamiento.

Artículo 2º.- La Oficina de Epidemiología queda encargada de vigilar el cabal cumplimiento de los dos (02) documentos de gestión institucional que se aprueba con la presente resolución, de conformidad con las funciones que le asigna el artículo 16º del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital; independientemente de las responsabilidades funcionales de las Jefaturas del Servicio de Nutrición y del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique los referidos Documentos de Gestión en el portal institucional de la Pág. Web.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


Dra. Amelia Arias Ajuar
Directora General (E)
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/pr

Distribución:

DAT
OEA
OP
EPIDEMIOLOGIA
OCI
INFORMATICA 10/9/13.
OAJ
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES V-2013